

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**10052 Tramitación de expediente de petición, de la C.R. Arco Sur Mar Menor, de concesión de 2,72 hm<sup>3</sup>/año de aguas salobres procedentes de la red de drenajes del Campo de Cartagena, y modificación de su superficie regable actualmente autorizada.**

En este Organismo se tramita expediente de petición, de la C.R. Arco Sur Mar Menor, de concesión de 2,72 hm<sup>3</sup>/año de aguas salobres procedentes de la red de drenajes del Campo de Cartagena, y modificación de su superficie regable actualmente autorizada para alcanzar la cifra de 4.180 ha (brutas), en los TT.MM. de Cartagena y La Unión (Murcia).

Realizado trámite de competencia de proyectos (BORM n.º 104, de 08/05/2015), únicamente se ha presentado un peticionario para optar a esta aguas (la propia C.R. Arco Sur Mar Menor); al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 109 ss. del reglamento de DPH, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la concesión pedida son:

Peticionario: Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor.

Expediente: ASM-2/2011.

Clase y afección: Riego agrícola y uso recreativo.

Tipo de recurso: Aguas superficiales desaladas en la planta desaladora de Arco Sur (UTM-ETRS89: 700.511; 4.166.448). Los caudales proceden de la red de drenaje del Campo de Cartagena (zona sur del mar Menor), parte de ella ya ejecutada y parte en proyecto.

Volumen anual solicitado: 2.720.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 4.180 ha. Brutas (equivalentes a 2.383 ha. netas).

Lugar o paraje: Campo de Cartagena – Mar Menor zona sur.

Término municipal y provincia: Cartagena y La Unión (Murcia).

Otros: El peticionario solicita además modificar el perímetro de riego con las aguas de la EDAR de Mar Menor Sur de las que es concesionario, para regar la misma superficie que con las aguas de drenaje solicitadas (previo informe de la Autoridad Sanitaria).

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2, 30004 – Murcia), de 9.00-14.00 hrs.

Murcia, 4 de septiembre de 2015.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.